

ACTA DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO ID 5802394-0707WIHU

1. En Valparaíso, a 13 de Abril de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661, se realizó la evaluación de las ofertas recibidas considerando los Términos de Referencia publicados en ID 5802394-3387BWSF.
2. Que, no se recibieron preguntas en el proceso de publicación.
3. Que, los criterios de evaluación establecidos en el proceso son los que se indican a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	METODO EVALUACIÓN
(A) Precio	70%	Puntaje Precio Ponderado=(Precio mínimo/Precio Ofertado)×100×0,70
(C) Plazo entrega vehículo recambio	20%	2 Horas: 100 Puntos. 4: Horas: 80 Puntos. 6 Horas: 60 Puntos. 8 horas: 40 Puntos. 10 horas: 30 Puntos 12 horas: 10 puntos. Mayor a 12 horas: 0 puntos
(E) Sello Mujer	10%	Posee sello mujer en portal: 100 puntos. No posee: 0 puntos.

4. Que, se recibieron 6 ofertas, de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT
AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA	77.951.690-3
RENTUR CHILE SPA	76.241.697-2
VIVANET SPA	76.018.259-1
FEBGIP SPA	77.864.159-3
ABRAHAM PATRICIO VILLANUEVA MICHEA	15.751.336-2
GUILLERMO MANUEL VARGAS BARRAZA	7.235.925-9

5. Que, la oferta de ABRAHAM PATRICIO VILLANUEVA MICHEA, no cotiza el total de las 4 unidades solicitadas en el proceso. En definitiva, lo cotizado no coincide con lo requerido. Dentro del adjunto del proveedor se encuentran 4 documentos en donde se indica la misma patente. Por lo anterior, no se procede con su evaluación.
6. Que, la oferta de GUILLERMO VARGAS BARRAZA, no cotiza el total de las 4 unidades solicitadas en el proceso. En definitiva, lo cotizado no coincide con lo requerido. Oferta solo 3 camionetas acorde al precio de mercado, sin embargo en la última se indica un valor de 1 peso. Lo anterior, no se ajusta al requerimiento solicitado, por lo anterior, no se procede con su evaluación.

7. Que, para el criterio PRECIO, el resumen es el siguiente:

PONDERADO	CRITERIO	AUTOMOTRIZ RYR LTDA	RENTUR CHILE SPA	VIVANET SPA	FEBGIP SPA
70%	PRECIO	\$38.248.583	\$40.261.666	\$40.261.666	\$41.228.740
	PUNTOS	100,00	95,00	95,00	92,77
	PONDERADO OBTENIDO	70	66,50	66,50	64,94

8. Que, para el criterio PLAZO ENTREGA VEHICULO RECAMBIO, el resumen es el siguiente:

PONDERADO	CRITERIO	AUTOMOTRIZ RYR LTDA	RENTUR CHILE SPA	VIVANET SPA	FEBGIP SPA
20%	PLAZO ENTREGA	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
	PUNTOS	100	100	100	100
	PONDERADO OBTENIDO	20	20	20	20

9. Que, para el criterio SELLO MUJER, el resumen es el siguiente:

PONDERADO	CRITERIO	AUTOMOTRIZ RYR LTDA	RENTUR CHILE SPA	VIVANET SPA	FEBGIP SPA
10%	SELLO MUJER	NO	NO	NO	SI
	PUNTOS	0	0	0	100
	PONDERADO OBTENIDO	0	0	0	10

10. Que, el resumen total de la evaluación es el siguiente:

PONDERADO	CRITERIO	AUTOMOTRIZ RYR LTDA	RENTUR CHILE SPA	VIVANET SPA	FEBGIP SPA
70%	PRECIO	\$38.248.583	\$40.261.666	\$40.261.666	\$41.228.740
	PUNTOS	100,00	95,00	95,00	92,77
	PONDERADO OBTENIDO	70	66,50	66,50	64,94
20%	PLAZO ENTREGA	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
	PUNTOS	100	100	100	100
	PONDERADO OBTENIDO	20	20	20	20
10%	SELLO MUJER	NO	NO	NO	SI
	PUNTOS	0	0	0	100
	PONDERADO OBTENIDO	0	0	0	10
Total Ponderado		90,00	86,50	86,50	94,94

11. Que, se debe adjudicar proceso de solicitud de arriendo de vehiculos a proveedor FEBGIP SPA RUT 77.864.159-3, por un total de \$41.228.740.- (Cuarenta y un millones doscientos veinte y ocho mil setecientos cuarenta pesos chilenos) impuesto incluido.

Firman esta acta:


DANIEL GARCÍA
Ejecutivo de compras


IVETT FLORES SOTO
Jefa Unidad Administración
Interna y Servicios

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE SALUD
JEFE UNIDAD
DE ADMINISTRACION
INTERNA Y SERVICIOS
REGION DE VALPARAISO

Los funcionarios singularizados en la presente acta declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes cuyas propuestas son objeto de esta evaluación. Lo anterior, en concordancia con el Artículo N°4 de la Ley N° 19.886 y el Artículo N° 62 de la ley N° 18.575.